

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

CLASE DE PROCESO	LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-00140-00
DEMANDANTE	CARMIN DEL VALLE CASTILLO
DEMANDADO	JULIO ROBERTO NIÑO MARTIN Y OTRA

En atención a los memoriales con los que ingresó el proceso al Despacho, se tendrá en cuenta que los demandados JULIO ROBERTO NIÑO MARTÍN y ANA MARÍA GARCÍA DE NIÑO contestaron la demanda a través de apoderado judicial y además propusieron excepciones previas y de fondo.

Se reconoce personería para actuar al abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, como apoderado judicial de los demandados mentados arriba, en la forma y para los efectos del poder conferido.

En ese orden, se niega lo pedido por el apoderado judicial de la parte actora, tendiente a ordenar el emplazamiento de la demandada García de Niño y en su lugar se le requiere para que adelante las gestiones del caso, tendientes a notificar al resto de demandados, para de ese modo integrar en debida forma la Litis y continuar con la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

ESRS

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a6f742700acb2ae06a3ed2d179c56f9bf0e2f7c6fc0d2323287e7ee4871**

Documento generado en 11/07/2022 05:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>